EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA:

[Núm. 915.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 14 DE NOVIEMBRE DE 1832. [Precio 3 reales.]

EXTERIOR.

REPUBLICA PERUANA.

Lima, 4 de Agosto de 1832.

ABERTURA DEL CONGRESO.

(Conclusion,)

A pesar de las escaseses del erario, he prestado la mas decidida proteccion à todas las empresas que prometen grande utilidad pùblica en sus resultados. La obra del muelle del Callao se halla muy adelantada, presentando en su hermosura y solidez, un monumento digno del puerto de la capital. Los inmensos trabajos del socavon del mineral del cerro de Pasco, y las máquinas de vapor del mismo asiento, han recibido un simultàneo impulso, merced à los esfuerzos y erogaciones del Gobierno. Ambas empresas dan esperanzas muy fundadas de un éxito feliz, lisonjeandose el Ejecutivo de ver dentro de poco tiempo, animada la circulacion, y acrecentada la riqueza pùblica. À este fin coadyuvarà en gran manera la esplotacion de las minas de azogue de la provincia de Hancavelica, que con el mayor empeño he promovido, penetrado como me hallo de su gran importancia.

En el Gobierno polîtico de las provincias se han experimentado los embarazos que son cosiguientes á su complicacion, con el laborioso cobro de las rentas públicas, y á veces con la àrdua administracion de justicia. La obligacion en que se halla el poder ejecutivo de elejir subprefectos de entre las personas propuestas en las ternas que forman las juntas departamentales, y la necesidad de exijirles al mismo tiempo el dificil requisito de las fianzas que las leyes prescriben, hacen á menudo imposible encontrar sujetos que reunan todas las calidades indispensables para poder sobrellevar un cùmulo de funciones tan inconexas como importantes. Asi es, que la multiplicidad de los deberes, supuesta la rara idoneidad de los funcionarios, estorba llenarlos con la exactitud que el bien de los pueblos demanda; principalmente cuando la esfera á que se extiende su jurisdiccion, es demasiado vasta con respecto à las facultades aun del empleado mas celoso.

Esta observacion explica en parte la cortedad de los progresos de la prosperidad pùblica, sobre todo en las provincias interiores, en donde la condicion del indîgena requiere ser estimulada al mismo paso que protegida por una autoridad paternal. Estorbos semejantes son esencialmente los que deben removerse luego que llegue la época legal en que nuestras instituciones puedan ser perfeccionadas por la Convencion Nacional. A vosotros incumbe preparar ese grande instrumento de mejoras que espera la nacion, objeto de grandes esperanzas, cumpliendo lo que ordena el artículo 128 de la constitucion, con aquel tino, prudencia y atencion reflexiva á la situacion moral é intelectual de los pueblos, que sin duda os inspirará vuestro ardiente é ilustrado amor à la patria.

Entretanto podeis hacerle señalados servicios, dedicando vuestras tareas al urgente arreglo de la hacienda pública, que exige cada dia mas imperiosamente regularizacion en el sistema de contribuciones, simplificacion y seguridad en los métodos de contabilidad y recaudacion, reforma considerable en los gastos para nivelarlos con los ingresos, y para poder señalar de una vez recursos con que hacer frente de algun modo à los empeños contraidos por la nacion, como reclaman la buena fé y la justicia.

Podeis establecer definitivamente un reglamento liberal de comercio, que sobrepuje en ventajas à las que promete el adelanto que ya se nota en la explòtacion de metales preciosos; que permita dar ensanche á las especulaciones de todo genero; que pueble de navios nuestros solitarios puertos; que facilite la útil salida de nuestros frutos; y que proporcione pingües entradas á nuestras aduanas, que son los manantiales mas fecundos que alimentan el erario público.

No menos digno de vuestra atencion es el ramò de la instruccion pùblica, que tan poderoso influjo ejerce sobre la ventura de las naciones. Los establecimientos literarios, no solo necesitan asignaciones de rentas efectivas que aseguren su benéfica existencia, sino que carecen todavia de los reglamentos generales, dirijidos á uniformar la enseñanza, difundir por todas partes las mismas ûtiles doctrinas, y ponerlas en perfecta analogia con los adelantos del siglo, no menos que con el régimen político que hemos adoptado. Ocupándoos en desempeñar esta sublime atribucion, creareis los elementos de la futura grandeza del Perú, cifrada en la generacion que se está educando; y las dulces esperanzas de la felicidad de la patria, aliviarân las amarguras de la êpoca presente, recompensando los sacrificios y penalidad con que hemos comprado el bien precioso de la independencia.

Y aun podreis dispensar esta recompensa á la generacion actual, consagrando vuestros esfuerzos à la formacion de los códigos de leyes civiles y criminales, y de las ordenanzas militares, que con ansia invocan los votos unânimes de los pueblos. Sostituyendo una legislacion clara, sencilla, uniforme,en armonía con la îndole y caracter de los peruanos, â la masa informe, al caos tenebroso, al tejido de contradicciones que nos legaron nuestros antiguos dominadores, realizareis lo que hasta ahora ha sido inevitablemente una ilusion—la libertad civîl del ciudadano; quebrantareis el yugo que le oprime dolorosamente, aun despues de haber sacudido el de la monarquia española, y le haréis saborear con delicia esa libertad polîtica, cuyo inmenso valor no ha podido apreciar dignamente. Sin duda esta es empresa ârdua y de lenta ejecucion; pero no pareceria estraño que la facilitaseis, confiando la redaccion de los proyectos al Consejo de Estado, durante el receso de las Cámaras. Ninguna ocupacion podria ser mas honrosa y útil, ni ejercitar mas loablemente el celo ilustrado de los que han merecido la confianza nacional.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y CAMARA DE DISPUTADOS: colocado en el mando en circunstancias dificiles, luchando con obstáculos de todo genero, no me ha sido dado hacer todo el bien que anelaba mi corazon: y miro con verdadera satisfaccion que se aproxima la época en que termina mi autoridad constitucional. Mas si logro, como hasta aqui, mantener la tranquilidad interna, y alejar de nuestro suelo el horrible azote de la guerra exterior, confio en que haciendose justicia à la rectitud de mis intenciones, y á la constancia de mis esfuerzos por el bien público, tendré la dicha de haber contribuido, y de aplaudir el acierto de vuestras deliberaciones. Bajo el amparo de la divina Providencia, espero que levantareis el Perû al rango que le corresponde entre las naciones, por medio de leyes sàbias, que hagan fructifero el trabajo y ordenada la libertad.

Lima 29 de julio de 1832.

AGUSTIN GAMARRA.

El Exmo. Sr. Presidente del Congreso contestó:

CIUDADANO PRESIDENTE.

Ayer el magestuoso sonido del cañon renovó à los peruanos la memoria de los

gloriosos triunfos que dieron á su patria independencia. Los pueblos de la república celebran con el mayor entusiasmo las victorias que destrozaron para siempre sus cadenas. Hoy experimentan igualmente las dulces emociones del mas puro placer, al considerar reunidos, en este santuario de las leyes, à sus elejidos, prontos à ocuparse exclusivamente en la importante obra de la pública felicidad. ¡Que ideas tan sublimes excita la inmediacion de unos dias tan faustos! Seguramente no podré expresarlas con aquella digna elocuencia con que la naturaleza ha dotado á los genios distinguidos; pero no podré dispensarme de admirar la apertura de las sesiones de las Cámaras—el 29 de julio. Convencidas de que el pueblo que pertenece á si mismo, desde que sacude el yugo que lo domina, debe en seguida ocuparse, por medio de sus Representantes, en darse leyes que aseguren su prosperidad, establecieron sábiamente que el dia inmediato al del aniversario de la independencia, abriesen sus sesiones las Cámaras lejislativas.

Si desgraciadamente en los años anteriores, por obstâculos, demasiado frecuentes en los pueblos que comienzan la nueva carrera de sus instituciones, no pudo conseguirse el cumplimiento de la ley, hoy la vemos, con el mayor placer, cumplida y satisfechos los votos nacionales. Los distinguidos miembros de las Cámaras, que de todos los puntos de la república han venido al llamamiento de la ley, han tributado este homenaje à la Carta, honrando así la confiaza de sus comitentes. Yo, pues, congratulo al Congreso por su reunion en este dia, y felicito â V. E., porque con el firme apoyo del poder legislativo, ya puede lisonjearse de que los pueblos, que tan dignamente preside, recibiran los bienes que necesitan, y serân aliviados de los males de que aun no han podido libertarse; porque la grandiosa obra de la felicidad de los estados demanda tiempo. Sin leyes que abran los canales de la industria y comercio, no pueden los pueblos ser felices, ni el supremo poder ejecutivo permanecer tranquilo sintiendo las exigencias pùblicas, sin porderlas remediar. La existencia, pues, de poder legislativo, comunica su influencia vital por todas partes: y este momento en que V. E. viene á abrir las sesiones, puede decirse que es aquel en que el genio del bien nos abre las puertas del camino que conduce á la felicidad y engrandecimiento del Perú.

INTERIOR.

BUENOS-AIRES.

SALA DE REPRESENTANTES.

SESION DE 10 DEL CORRIENTE.

[Continùa el debate pendiente en la sesion anterior.]

Sr. *Gari.*—No queriendo yo separarme del objeto de la discusion, es decir del proyecto en general, que es lo único que se trata, que, como he dicho antes, nada mas importa que saber si él contiene materia útil, y si se deben dictar medidas oportunas; sin embargo de esto en la sesion anterior me ví obligado á entrar en detalles, y explicar, del modo que me fuè posible, el verdadero sentido del proyecto presentado por la Comision. Hice ver que todos esos temores que se habian supuesto eran infundados; que por el proyecto no se le conferian al Gobierno ningunas facultades extraordinarias; que no tratando la Comision sino de contestar á la nota del Gobierno, no hablando este de facultades extraordinarias, pues lejos de ello las devolvia, se contrajo únicamente â saber, si supuesta la necesidad que indicaba el Sr. Gobernador de que el Gobierno fuese robustecido por no ser suficientes las leyes comunes, deberia tomarse esto en consideracion y dar un proyecto que satisfaciese. De la esplanacion que hice vino á resultar, que se confesase que si era ese el sentido que arrojaba el proyecto, nada de particular se le habia concedido al Gobierno, pues eso estaba en sus atribuciones. De aqui deduzco yo que de esa alarma que se ha querido formar contra el proyecto, hasta hacer aparecer que es necesario formar un proceso ante el pùblico, contra los que lo han formado, nada debemos temer entonces; porque, Sr. si se ha de estar á la esplanacion que he hecho del sentido del proyecto, lo que resulta es que nada se le dâ. ¿Como pues se ha podido poner esa nota en que se hace aparecer al proyecto como anti-constitucional, anti-político, anti-social, como destructor de las garantias, y esa multitud de cargos que se le han hecho á la Comision? ¿Con que nada se le dá al P. E. que no estè en sus atribuciones? Podria el miembro informante decir que serà así; muy enhorabuena que forme los arreglos el Gobierno, supuesto que es de su atribucion. Lo unico que resultaria es que donde se dice *se autoriza* se podria decir *se incita*, si formados los arreglos, los mismos efectos habian de resultar, y à la Comision le deberá ser muy indiferente, como se vean los mismos resultados, que se haga por una facultad que se le dé al Gobierno ó por la que él tiene. Mas yo estoy persuadido que algo se le dá al Gobierno.

Se pidió por un Sr. Diputado que el miembro informante rectificase sus conceptos. Yo creo que no es este el tiempo mas oportuno de hacerlo, sino cuando se consideren los artículos en particular. Entonces se entrará en el verdadero esclarecimiento de su contenido; por ahora solo debo decir que aunque la facultad de reglamentar es propia atribucion del Gobierno con arreglo á las leyes, aquí se le dà la base en primer lugar bajo la cual ha de reglamentar; y en 2.° lugar se le dice que *á su juicio*, porque à la verdad que las dificultades que ofrece à la marcha de la administracion y los obstaculos que siente el Gobierno, provienen de la insuficiencia de las mismas leyes: será necesario que llegue el caso en que sea menester salvar algunas, corregir otras ó modificarlas: y véase aquí que no teniendo para esto facultad el Gobierno, se le dá algo. Mas por por el mismo proyecto se advierte que se le dá expresa facultad para que pueda destituir á los empleados segun su juicio ô crea que no llenen sus deberes. Esta atribucion nunca la han ejercido los gobiernos; mas ahora se le faculta para que pueda entrar en el ejercicio de esta atribucion con la precisa calidad de someterlo con los demas arreglos que haga á la consideracion de la Sala. Cuando ella se presente para ser revisada, entonces õ se aprobará, ó si se vè que conviene como lo demas que haya arreglado, se restringirá ó se ampliarà. Mas el decir que el articulo 4.° no importa mas que una simple revision, que vale à decir recordar á la Sala que ha dado una ley que autoriza al Gobierno para hacer reformas, esto me parece que no se puede decir sin hacer una notable violencia á los términos en que está concebido el proyecto.

Señores, para estar en el espìritu del proyecto es menester haberse informado, haber meditado y leido, no solamente el informe que la Comision ha pasado, sino tambien la minuta de comunicacion: por ella se verà espresado y detallado todo cuanto puede decirse en el particular. Allì se verá que en el artìculo ùltimo se dice que siendo necesario aprobar las mejoras de que sean susceptibles nuestras leyes y los arreglos que se hayan hecho, segun la experiencia y conocimientos del Gobierno, deben ser legalizados, y para eso es que se acuerda el artìculo 4.° Sírvase el Sr. secretario leer el párrafo del informe que hace relacion á esto, (se leyò): véase pues que no es una mera revision, no un recuerdo de que ha dictado semejante ley. Entonces es que se restringirà segun el estado del pais ó se aumentarà õ suprimirà: entonces es que se harà el uso que convenga de tales arreglos.

El proyecto de la comision, pues, no tiene mas objeto que el de estender el espíritu del informe del Gobierno para mejor asegurar la tranquilidad pùblica y afianzar los derechos del ciudadano, legalizar y aprobar lo que se ha hecho, no solo por el actual Gobierno, cuando ha estado investido con las facultades estraordinarias, sino muchos decretos y reglamentos que se han dado à casos alusivos y que estân en práctica.

Se ha querido que se sepa hasta donde se estiende ó llegan los límites del poder para que ni aquel pueda abusar de él impunemente, ni los ciudadanos, que se hallen en aptitud de formar esas revoluciones con tanta frecuencia, revoluciones cuya tendencia es derribar de la silla al magistrado que la ocupa. A eso tiende el proyecto y esa es la verdadera materia sobre que se versa y es utilìsima á la Provincia y digna de que la Sala se ocupe de ella, y he aqui lo unico á que se debe ceñir la discusion en general.

Si pues todo es asi, yo creo que no hay un motivo para que él sea desechado. Yo, reservándome para cuando se consi-

deren los articulos en particular, que son los que contienen los remedios para los males que nos aquejan, rectificarè y aclararé todo lo que deseen los SS. DD.

(Continuará.)

DEPARTAMENTO DE INGENIEROS.

Relacion de los trabajos ejecutados por el departamento de Ingenieros Arquitectos en el mes de octubre.—A saber :

PRESUPUESTOS.

De la refaccion de la casa que sirvió de cuartèl al regimiento No. 1. de caballería de milicias en San Isidro.

RECONOCIMIENTOS.

De la susodicha casa de la carcel.
De la casa central de Policía.
De los techos de varias fincas del Estado.
Del cruzal de las calles de Chile, de la Universidad y de la Reconquista.
De la casa escuela de la calle de la Esmeralda No. 176.
Reconocimiento gráfico de la Capilla, y del templo de San Francisco.

OBRAS EN EJECUCION.

Reconstruccion de los almacenes de la Aduana.
Se continua la obra del Cabildo, que se habia suspendido por la mala estacion.
Monumento à la memoria del finado Dr. D. Antonio Saenz.

OBRAS CONCLUIDAS.

Obra de carpinteria en el cuartel del batallon de Artilleria en el Fuerte.
Otra de la misma clase en el cuartel de Patricios.

PARTE GRAFICA.

Se continua el plano del nuevo hospital general.

INFORMES.

Sobre el estado actual de la casa centràl de Policia.
Sobre el estado de varias casas de la ciudad.
diez informes mas sobre varios asuntos del servicio.
Informe suscinto sobre el estado de la capilla, y del templo de San Francisco entre tanto se redacta el informe detallado de este reconocimiento.—Buenos-Aires octubre 31 de 1832.

Carlos Zucchi.

Relacion de los trabajos ejecutados por la oficina del Departamento Topagrafico en el mes de octubre de 1832.

REGISTRO GRAFICO.

Nueve planos hidrograficos de puertos situados en la costa Patagonica.
Se continúa la hoja segunda de la carta general de la provincia, para ser publicada por la prensa tipografica.
Plano de una porcion de manzanas de la ciudad.
Continua la carta general y territorios adyacentes.
Delineaciones practicadas dentro y fuera de la traza de la ciudad—diez.
Reconocimientos para refacciones de edificios—seis.
Se han dado antecedentes â los agrimensores D. Raymundo Prat, para medir los terrenos de D. Francisco Cabral en el Salto, y D. Pascual Diaz, en la Cañada de Mingorena; à D. Manuel Eguia para medir los de la propiedad de los herederos de Barrios en la ciudad: à D. Antonio Cramer para hacer una subdivision del terreno de D. P. Linch; y à D. Josè de la Villa, para medir los de Cabral en los suburbios de la ciudad.

REGISTRO ESCRITO.

Informes al Superior Gobierno;—cinco
Mensuras examinadas é informadas,—tres
Inscripciones en el libro general de enfiteutas—dos.
Traspasos de derechos en el mismo libro; —dos.
Denuncias examinadas é informadas en varios puntos de la campaña,—siete.
Se han copiado con su respectivos planos doce duplicados de mensuras.

ESTADISTICA.

Quedan preparados los materiales que corresponden al año de 1831.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1832.

Arenales.

Razon del estado de las obras públicas en el mes de Octubre proximo pasado.

CONCLUIDAS.

La puerta para el antiguo depósito de polvòra en el cuartel de Patricios de Infanteria.
Un armazon portatil para el cuarto, que sirve de deposito de armamento, y vestuario del cuartel de artilleria.
El reconocimiento grafico del Templo de San Francisco.

EN EJECUCION

La reparacion del escudo de armas del casa de Justicia.

Buenos Aires Noviembre 6 de 1832.

José Maria de Zelaya.

CORRESPONDENCIA.

Tenemos entendido que se està preparando en el Coliseo para el lunes pròximo una gran funcion estraordinaria, què por primera vez se exhibirá à beneficio de D. Julio Pasquier, titulada: LA GRAN BATALLA DE NANCY, ó ELODIA Y EL HOMBRE MISTERIOSO DEL MONTE SALVAGE.

El concepto que tenemos formado del mérito de esta obra maestra y de la historia, nos hace esperar que con el talentò y esmero de los actores y del maquinista, esta representacion serâ enteramente digna de su objeto.

Unos aficionados al teatro.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Ganado introducido el dia que á continuacion se expresa.

(DIA 12.)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALADEROS-
D. José Chiclana	—D. Juan Ovalle	—Ranchos	D. Venan. Canavino 196 Pedro Chiclana 11	207	"
D. Juan José Lemus	—Idem	—San Vicente	D. Juan Viamont 54 Da. Juana Peña 19	73	"
Idem	—Idem	—Ranchos	D. Pedro Vargas 1 A. Altamiranda 14 Juan Espinosa 105 Juan José Lemus 8	128	"
D. Paulino Augulo	—D, Juan C. Benavente	—Ranchos	D. Ignacio Aristas 62 Josefa Martinez 2 Pablo Gonzalez 6 Francisco Genova 2 Benito Moutes 4 Francisco Ledasma 2 C. Fernandez 12 Paulino Fernandez 1	91	"
D. Nicolas Aldano	—Juan Ovalle	—Chascomus	D. Isidoro Villegas 5 Tadeo Soto 21 Pedro P. Ponce 5 Dionisio Solano 18 Mariano Diaz 110	159	"
D. Juan Reyes	—Eduardo Lamon	—Magdalena	D. José A. Bavio 75 Mateo Cascavilla 17 M. Cacaravilla 177 Vicente Mayer 147 Justo Velazquez 34 Tadeo Zavala 1 Felipe Machado 10 Eugenio Sedano 4 Lorenzo Rodrigaez 23 Tomas Beltran 5 Martin Morales 1 Cipriano Velazquez 1 Prudencio Zepeda 1	"	498
D. José Gutierrez	—D. Juan Appleyard	—Ranchos	D. Andres Giles 80 P. Barrionuevo 39	"	119
D. José Maria Brusian	—D. Juan C. Benavente	—Chascomus	D. Vicente Ledesma 43 Francisco Bargar 8 Candelar. Ledesma 1 Ventura Marin 1 José Coria 10 Ramon Oliva 11 José R. Benan 3	77	"
D. Ramon Lopez	—Idem	—Idem	—D. Mariano Fernandez	184	"
D. Inocencio Ausorena	—Victorino Vilela	—Idem	D. Eust. Diazvelez 89 Ramon Guerreros 25 Gregorio Marin 42	156	"
D. Juan Barragan	—D. Eduardo Los	—Idem	—D. Ricardo Leuton	"	400

Frutos de Campaña

(DIA 12.)

D. Juan Montoya, de la Guardia de Lujan, 68 cueros vacunos, 250 astas.
Bernabé Nievas, Areco, 605 cueros vacunos, 2 docenas cueros de carnero, 300 astas.
Ramon Guerrero, Matanza, 28 cueros vacunos.
Valentin Lopez, San Isidro, 6 cueros vacunos, 2 becerros, 22 arrobas lana, 10 docenas cueros de carnero 200 astas.
Pedro Carranza, San Isidro, 30 cueros vacunos, 30 arrobas sebo, 18 arrobas grasa.
José Hilario Castro, Cañuelas, 14 cueros vacunos.
Lorenzo Almada, Moron, 1 cuero vacuno.
Martin Gallo, Lujan, 11 cueros vacunos.

Buenos Ayres, Noviembre 13 de 1832.

Está conforme.

Victorica.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTE.

DIA 10.

(3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.)

D. Francisco Roig, para la B. Oriental.
José Marcos Gomez, 4 peones y tropa de arria, San Juan.
Jorge Picart, Montevideo.
Enrique Xara id.
Da. Mariquita Recalde, Josefa id. y 2 criados, Córdoba.
Juana Miró y 2 chicos, Montevideo.
Simon Mac-Gregor, Inglaterra.
Manuela Reinoso, B. Oriental.
Policarpio Elia, Entre-Rios.
Carlos Goldriz, B. Oriental.
Andres Olmedo, Córdoba.
Federico Schuster, Montevideo
Francisco Lugones, S. del Estero
Domingo Diaz, id.

DIA 12.

(2.ª PUBLICACION.)

D. M. Castro presbitero Chuquisaca.
Pedro A. Gomez Montevideo
Andres Fortir Idem
J. Andres Chavarria, Cordova.
Juan Botet, Banda Oriental
Ciriaco Moreno, Chile.
J. Antonio Gonzalez, Colonia.
Da. Carlota Gaytan, Sandú.
D. Adrian Manzo con tropa de carretas y 8 peones Cordova.

DIA 13.

1.ª PUBLICACION.

D. Guillermo Macnab, para Montevideo.
Camilo Molina, con 18 peones, Salta.
Geremias Olivera, Estado Oriental.
Josè B. Alcorta, Santiago del Estero.
José Eladio de Orellano, Cordova.
Un dependiente D.Cayetano Escalante, id
Ramon Davila y un esclavo, Calera de Basquin.
Prudencio Achaval, Santiago del Estero.
Santiago Bargas y su esposa, Arroyo de la China.
Da. Jesus Correa, id. id.
Justa La-Lastra, id. id.
Emiliano Albo con 20 peones, Salta.
Francisco Xavier Saravia, Santiago del Estero.
Feliciano Alcorta con 14 peones, Tucuman.
Juana Paula Garcia, Santiago del Estero.
Samuel R. Tebbets, Montevideo.
José Anastasio Pereira, Colonia.
Pedro Mendez con dos esclavos, à id.
Benjamin Romero, Montevideo.
Eusebio Piñero, id.

AVISOS NUEVOS.

INTERESANTE.

EN la calle de la Victoria, media cuadra antes de llegar á la Plaza de Lorea, en medio de los números 312 y 314 se vende un remedio para curar ā los embriagados. Este remedio hace olvidar enteramente la bebida, lo que se acreditarà. n.14 1v.

LIBROS DE LEYES.

EN la calle de la Reconquista No. 32. remate de Giadaz y Ca., hay á venta las obras siguientes.

Leyes de Indias, 4 tomos, folio en pasta	60 ps.
Febrero, 6 tomos en pasta	80
Instituto de Castilla, pasta	14
Instituta de Berni, pasta	10
Coleccion legal de varias célebres cuestiones pasta	14

n.14.

AVISO.

CONSECUENTE ā providencia del Juzgado de Matriculas de esta fecha quedan suspendidas las almonedas y remate de la casa de D. Francisco Trelles, anunciadas en el anterior cartel. Buenos Aires, noviembre 13 de 1832. n.14.

Sarmiento.

AVISOS.

PUBLICACIONES NUEVAS

CALENDARIO PARA EL AÑO DE 1833 con aprobacion de S. S. Illma el OBISPO DE AULON, vicario apostolico de esta diocesis.

FORMULARIO DE NOTAS OFICIALES, Y PETICIONES, con arreglo al decreto de 3 de noviembre de 1832.

Se hallan de venta en la IMPRENTA DEL ESTADO, *Calle de Chacabuco No.* 19.

AVISO AL PUBLICO.

EN las tardes de los dias 12, 13 y 14 del corriente mes, por disposicion del Juzgado de Matriculas, y ā la puerta de la Ayudantia de Puerto, frente al muelle, se han de celebrar almonedas y remate de la casa de la propiedad de D. Francisco Trelles, situada en la calle de Santiago del Estero, bajo el No. 164, con terreno de 25¼ varas de frente al Oeste y 17¾ de fondo al Este, avaluada en 4651 p.s 4 r.s Las personas que gusten podrán enterarse de las tasaciones que existen en la oficina. Buenos Aires, noviembre 10 de 1832.

SARMIENTO.

AVISO.

POR disposicon de los SS. del tribunal de comercio se cita por segunda vez à todos los acreedores del concurso de los SS. Larrea y hermanos, para el 14 del presente mes à las 12 de la mañana, en el salon de este tribunal, bajo la presidencia del Sr. Cónsul primero. Buenos Aires, noviembre 10 de 1832.

CASTELLOTE.

n.12 3p.

REMATES.

Por J. J. Arriola y Ca.

Perú No. 21.

Muy interesante à los negociantes de ferreteria y quinquilleria en la casa de comercio de los SS. Ricardo y Juan Carlisle, calle de Balcarce No. 61.

El jueves 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará precisamente à la mejor postura todo el contenido de una factura de ferreteria y algunos cristales que es como sigue:—

Cerraduras de puerta y de cajon, candados finos y regulares, visagras, aldavillas, alcayatas, mártillos, cierras, cerruchos anchos de mano, planchas, rejas de arado, pasadores, argollas de fierro de cincha y para lazos, cuchillos de punta cabo negro surtidos, dichos de mesa y de cabo blanco, dichos mas finos cabo de marfil con tenedores, cucharas de fierro, palmatorias amarillas de muy buena calidad, estuches de navajas para barba, cortaplumas muy finas en cartones, escobas inglesas de cerda, unas cuantas persianas para ventanas.

CRISTALES.

Botellas para vino lapidadas muy finas, copitas para id finas y regulares, saleros y algunas otras clases &c. &c.

Por los mismos.

DE MUEBLES.

Calle del Perù No. 23.

El lunes 19 del corriente à las 11 de la mañana y por pertenecer à una familia que se ausenta de la capital se han de rematar á quien mas dice, una coleccion de muebles de gusto, cuyo pormenor es el siguiente.

SALA.

Un hermosisimo piano de Stodart, una mesa de sofã del mejor gusto, un par de mesas de arrimo superiores, dos espejos de cuerpo entero marco dorado, lunas alemanas, un par de floreros de canasta, con bombas de gusto, dos floreros celestes de alabastro, un sofa riquisimo, 6 cuadros de pintura sobresaliente de la historia antigua, dos pares candeleros de marmol con bronce, un costurero de gusto dos docenas sillas inglesas de madera particular asiento de esterilla muy finas, dos banquitos de caoba y cerda.

COMEDOR.

Una mesa de caoba maciza como para 16 personas, un aparãdor de caoba riquisimo y de mucha comodidad, otro id de caoba macizo de menos tamaño, no servicio de cristal lapidado para pastre del mejos gusto, platos de loza china dorada, licoderas de platina hermosas, quinquers de mucho gusto, un servicio de platina completo, un sofà de esterilla americana, una docena sillas id. id., 5 cuadros hermosos de vistas europeas dorados, dos id de seda de la Independencia y la paz del Brasil

OTRO CUARTO.

Un ropero aleman de caoba macizo, una mesa de caoba para escribir con baranda con 4 cajones con llaves y carpeta de paño, un mapa de la América del Sud, una mesita pequeña de caoba.

DORMITORIO.

Cuatro cuadros dorados con pinturas de gusto, un ropero hermoso de caoba, un magnífico espejo de cuerpo entero montado sobre dos columnas de caoba de los que son muy raros en el pais, un lavatorio de caoba, una hermosa alfombra nueva y estera de la India.

PIEZAS INTERIORES.

Una cuja de caoba, uun tinaja de piedra, una tina de baño, dos mesas de cocina y atros varios ùtiles, á mas una galera de campo en buena condicion y algunas otras varias menudencias.

Por Lavalle y Macome.

Calle del Potosí No. 36.

El miercoles 14 de corriente se han de rematar los siguientes efectos—

Brines, pieles, cotonias para chalecos, zarazas, cocos, zarazas de colcha, percales, casinetas, lanillas, pruncias de varias clases, platillas, pañuelos de algodon, panas, gacillas, truè de hilo, paños ordinarios, entrefinos y finos, pañuelos de seda, medias, listados, y otros efectos.

EN SEGUIDA.

Por cuenta de aseguradores.

Una partida muselinas blancas. A las 11,

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista, n.º 63.

El miercoles 14 del corriente se remataran á la mas alta postura un sortido de muebles muy superiores, pertenecientes á una familia que se ausenta del pais, el pormenor se dará en el nùmero siguiente.

Un par de mesas de arrimo de jacarandã bronceadas mucho gusto, un sofá de caoba, dos cortinados, dos pares floreros, un canapã, dos docenas sillas asiento de esterilla, dos comodas con tocadores, dos id. de caoba, dos roperos de id., una cuja camera y una id. chica, un lavatorio, una mesa de almuerzo, algunas fuentes de cristal, y platos de porcelana, dos pares floreros de id. un par candeleros de platida de dos luces, una fragata de vidrio, y otra de madera, un escritorio grande, algunos armazones y puertas, y otros varios muebles que estaran presentes ā la hora del remate.

Por los mismos.

En la Caballeriza de Moore plaza del 25 de Mayo frente al fuerte.

El Jueves 23 del corriente por dejar este negocio dicho Señor se han de rematar à la mas alta postura Sillas y frenos completos, recados, y aperos de otras clases, algunos caballos de silla, una carreta caballo suprior y tiros, galpones, comederos, pisos de tabla &c.

Por los mismos

EL REMATE DE COCHES CONTINUARA

El viernes 16 del corriente, por disposicion del tribunal de comercio, y á peticion del sindico del concurso de D. José Leclerc, se rematarā precisamente en la cochera No. 132 calle de la Catedral—1 coche de pescante con tiros correspondientes, 3 galeras superiores, 1 id. amarilla, 1 cupè verde, 4 sopandas ó carretones de diferentes clases, 5 caballos de tiro, varios ùtiles y aperos, todo lo que se rematará por junto ó por separado; se podrá ver dichos articulos en la cochera arriba mencionada, y las tasaciones en casa de los rematadores No. 63 Reconquista.

PEDRO DE ANGELIS,

editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.